



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundación Científica AECC

Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer

Misión

"Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. De esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad."

Origen

La Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) se constituyó en 1953 y, desde sus inicios, ha sido consciente de que uno de los pilares básicos en la lucha contra el cáncer es el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Para ello, en 1971 creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (Fundación Científica AECC).

Año de constitución: 1971

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

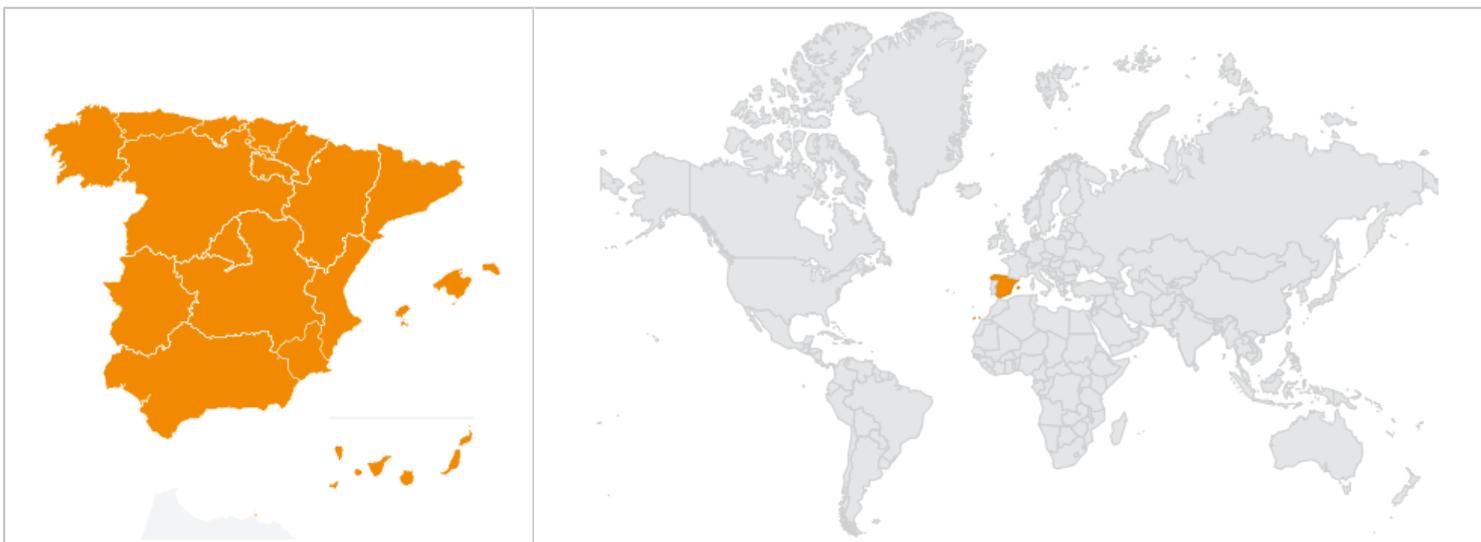
(2021)

La Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer tiene como principal actividad la financiación de proyectos de investigación biomédica, así como el apoyo a la formación de científicos y profesionales del ámbito de la oncología. Concede fundamentalmente dos tipos de ayudas: ayudas a proyectos para apoyar nuevas líneas de investigación y ayudas a investigadores para contribuir al desarrollo de su carrera profesional. Asimismo, la entidad procura acercar la ciencia y la investigación a la sociedad a través de diferentes actividades de difusión.

Beneficiarios	184
Investigadores de los distintos ámbitos de la oncología y la sociedad en general	
Socios	0
Voluntarios	374
Empleados	21
Gasto	21.088.075 €



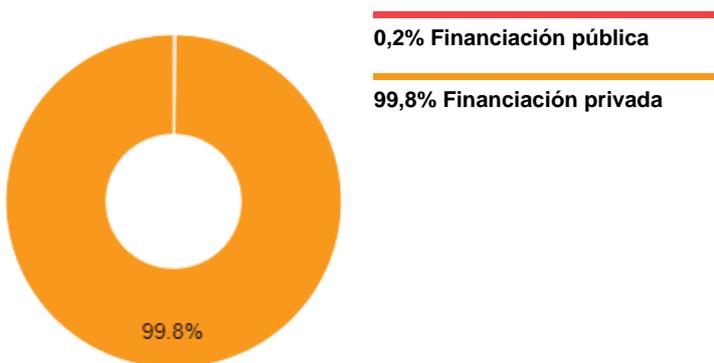
Ámbito geográfico de la actividad



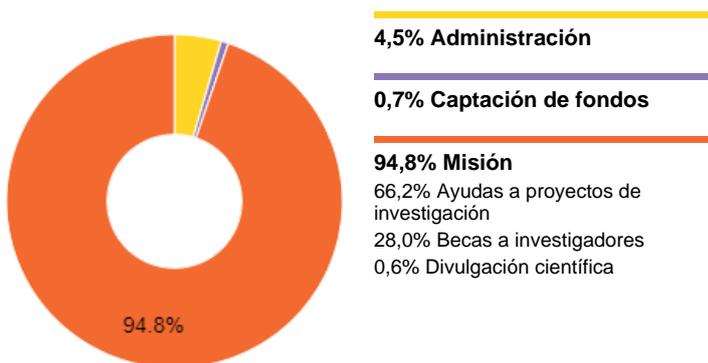
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 18.980.628 € (2021)



Gastos 21.088.075 € (2021)



El 93,7% de los ingresos provienen de aportaciones de donantes particulares y entidades privadas recibidas a través de la aecc. Los gastos de captación son bajos ya que es la aecc la que se encarga de captar fondos y transferir una parte a la Fundación Científica para que realice sus actividades de investigación. Las ayudas que da la científica son ayudas a proyectos (Ideas Semilla para proyectos innovadores, Proyectos LAB para consolidar líneas de investigación, investigación multidisciplinar, internacionalización de investigadores, AECC Innova para proyectos de I+D+i, etc.) y ayudas a investigadores (prácticas universitarias, ayudas predoctorales, ayudas postdoctorales, etc.)

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ramón Reyes Bori

Director/a: Isabel de Orbe Martínez-Avia

Hay seis miembros del Patronato de la Fundación Científica que a su vez forman parte del Consejo Nacional de la aecc, entre ellos el presidente y el tesorero, que ostentan estos cargos tanto en la Fundación como en la aecc.

Estructura

En 1971 la aecc creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Así, anualmente la aecc le transfiere a la Fundación un porcentaje de sus ingresos para que los destine a actividades de investigación. En 2021 la aecc transfirió a la Fundación Científica un 16,7% de sus ingresos (106.477.584€). Este informe se refiere a la Fundación Científica AECC. La aecc es también ONG Acreditada por Fundación Lealtad y su informe se encuentra disponible en la página web de Fundación Lealtad: <https://www.fundacionlealtad.org/ong/asociacion-espanola-contra-el-cancer/>

Contacto

C/ Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid

900 100 036

<https://transparenciainformacioncientificaecc.contraelcancer.es/>

fundacion.cientifica@contraelcancer.es

NIF: G28655033

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 59

Fundación Fundación Científica AECC- Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer, Fundación Científica AECC ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Científica AECC

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. De esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad."

Misión estatutaria:

El artículo 5 de Estatutos establece que los fines de la entidad son:

"1. La Fundación tiene como fines principales la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer y la aplicación de sus resultados en el tratamiento del mismo, en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos: todo lo anterior entendido en su sentido más amplio, y siendo beneficiarios de tales fines todas las personas sin distinción de localización geográfica, edad, sexo, raza, etc.

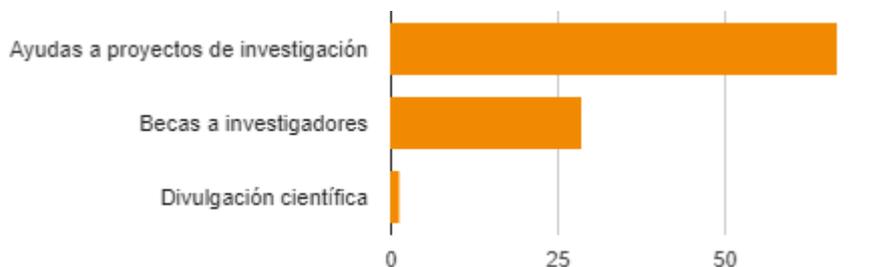
2. La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar, entre otras, las siguientes actividades: fomentar vocaciones científicas en cualquiera de los estadios del proceso educativo y, en particular, en los estudios universitarios y post-universitarios; financiar a personas y a centros para la realización de proyectos de investigación; premiar a personas o proyectos; financiar investigación con el objetivo de llevar los resultados de dichas investigaciones hasta la práctica clínica, participar en procesos de acreditación y emitir acreditaciones, informes o certificaciones sobre la involucración en los fines de la Fundación o sobre calidad en materia de formación, estudio, divulgación o investigación."

Además, el artículo 1 establece que la Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante Fundación Científica) cuenta con una sede central en Madrid, que alquila a la aecc.

Ayudas a proyectos de investigación

66.2% del gasto total

A través de estas ayudas se pretenden generar oportunidades para que los investigadores lleven a cabo líneas de investigación desde el inicio hasta su aplicación final. Dentro de esta área, cabe destacar las siguientes líneas de proyectos de investigación financiadas por la Fundación Científica en 2021:

- Ideas Semilla AECC: generación de nuevas oportunidades innovadoras de investigación en cáncer que, en caso de éxito, podrán concretarse en proyectos sólidos de investigación. Durante el 2021 se financiaron 11 ideas con 219.947€.
- Proyectos LAB AECC: grupos de investigación emergentes para que consoliden sus líneas de investigación en cáncer, mediante la concesión de ayudas económicas a proyectos de calidad con orientación translacional y desarrollada en España. Se financiaron 13 grupos de investigación con 3.833.812€ durante el 2021
- Grupos Coordinados traslacionales/clínicos: estas ayudas pretenden fomentar la investigación colaborativa entre grupos de investigación multidisciplinar, que haga llegar los resultados de la investigación a los pacientes. En el 2021 se dotaron 1.024.840 a 3 proyectos.
- Grupos Coordinados Aceleradores: se fomenta la internacionalización de investigadores que desarrollan sus proyectos en España a través de la creación de alianzas estratégicas y recursos colaborativos a nivel internacional. De esta forma, la Fundación, en colaboración con el Cancer Research UK (CRUK) y la Fondazione AIRC per la Ricerca sul Cancro (AIRC), conceden ayudas Accelerator a la investigación. En 2021 la Fundación Científica aportó 1.832.633€ para 11 proyectos.
- Globalización ERA-NET: tiene por objetivo favorecer la participación de los investigadores españoles en grupos colaborativos internacionales que permitan abordar la investigación en cáncer con orientación traslacional y que lleven a cabo su investigación en España. En 2021 se dieron 3 ayudas de 479.555€.
- AECC Innova: esta convocatoria está enfocada a financiar proyectos de I+D+i con alto potencial de transferencia tecnológica de los resultados. En 2021 se concedieron 4 ayudas por 331.918€.

A modo de ejemplo, algunos de los avances logrados en 2021 son la identificación de una forma de atacar a las células madre del cáncer de páncreas o el descubrimiento de que una dieta rica en ácido palmítico promueve el desarrollo de metástasis.

Becas a investigadores

28.0% del gasto total

La Fundación financia, a través de distintos tipos de becas, el desarrollo en cada una de las fases de la carrera de un investigador en cáncer:

1. Ayudas Estudiante

- Prácticas AECC: la Fundación financia prácticas universitarias para que los estudiantes puedan tener una primera experiencia de contacto en un laboratorio de investigación en cáncer. En 2021 se destinaron 130.436€ a

cubrir las prácticas de 77 estudiantes universitarios.

- Predoctoral AECC: promueve la formación de investigadores a través de ayudas para la realización de tesis doctorales en cáncer en distintos centros de investigación de acreditada trayectoria científica. En 2021 se concedieron 19 becas a investigadores predoctorales.

2. Ayudas Investigadores

- Postdoctoral AECC: conceden ayudas a jóvenes doctorados (máximo 4 años con el título de doctor) con talento para que puedan realizar su investigación en laboratorios españoles. En 2021 se concedieron 1.140.025€ a 19 investigadores postdoctorales.

- Investigador AECC: se centra en ayudar a investigadores postdoctorales (más de 4 años con el título de doctor) en el camino de crear sus propias líneas de trabajo. En 2021 se dieron 22 ayudas por 1.887.500€.

- Clínico Junior: fomenta que profesionales médicos en su etapa de residentes o en sus primeros años de especialidad desarrollen un proyecto de investigación en cáncer, con el objetivo de promover la vocación investigadora. En 2021 se concedieron 6 ayudas de 302.410€.

- Clínico Senior: fomenta que profesionales desarrollen un proyecto de investigación en cáncer, con el objetivo consolidar la investigación de especialistas médicos. En 2021 se concedieron 2 ayudas de 240.000€.

Divulgación científica

0.6% del gasto total

La Fundación organiza actividades de sensibilización y divulgación con el objetivo de generar conocimiento en la sociedad sobre investigación contra el cáncer. La Fundación participa junto con la aecc en el programa "Ciencia para todos" a través del que se organizan jornadas y talleres alrededor de toda España para acercar la ciencia a la sociedad, despertar vocaciones y poner en valor el trabajo de los investigadores. En 2021 se celebraron más de 500 actividades en las 52 sedes provinciales de la aecc. También se han realizado talleres de ciencia online para menores a través del programa #CienciaEnCasa.

Asimismo, en septiembre de 2021, se celebró el World Cancer Research Day bajo el lema "Cancer research works: driving progress together", a través del que la aecc y la Fundación Científica promueven un movimiento global por la investigación en cáncer e incrementar el conocimiento por la sociedad sobre el valor y el impacto del esfuerzo investigador.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	184	Investigadores de los distintos ámbitos de la oncología
Beneficiarios indirectos		Sociedad en general

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Melilla
--------	---------	--

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

La Fundación cuenta con un procedimiento de gestión de ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados. Además, este

documento señala que existen 9 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas para la concesión de cada tipo de ayuda.

A) Elaboración de las bases: el director/a de investigación biomédica y el responsable de proyectos elaboran las bases nuevas y/o revisan las existentes cada año, actualizándolas y adaptándolas a nuevas normativas y conforme a lo aprobado por el Patronato. Las bases son revisadas por el director/a general de la Fundación Científica, en ocasiones con el apoyo de la asesoría jurídica externa y las presenta al Patronato para su aprobación. Una vez aprobadas, las bases son publicadas y difundidas tanto al público en general como al sector especializado.

B) Criterios de selección y evaluación:

Hay distintos tipos de evaluación según la convocatoria. El tipo de evaluación que aplica para cada convocatoria se especifica en las bases de las ayudas.

1. Evaluación por la Agencia Estatal de Investigación (AEI)

La Fundación Científica mantiene un acuerdo con la Agencia Estatal de Investigación (AEI) para la evaluación de las convocatorias de ayudas de la Fundación Científica. El proceso de evaluación es competitivo por pares de evaluadores y en caso de discrepancia entre las valoraciones de los expertos se recurre a un tercer evaluador. El resultado del proceso de evaluación por la AEI se completa con la descarga, por parte de la Fundación Científica, de un archivo que contiene los informes de evaluación, uno por cada proyecto solicitante. Estos informes son cargados en la plataforma de la Fundación Científica para que los solicitantes tengan acceso a éste una vez resuelta la convocatoria. El plazo de envío de informes por parte de la AEI es de aproximadamente 2-4 meses desde la recepción de todas las solicitudes. El Gestor/Responsable de Proyectos descarga un archivo desde el sistema de la AEI con todos los informes de evaluación y junto con el Director/a de Investigación Biomédica revisan los informes de evaluación remitidos, bajo la supervisión del Director/a General.

2. Otras evaluaciones: pacientes; especialistas

Adicionalmente, en determinadas convocatorias la evaluación se complementa con una valoración por parte de pacientes y/o especialistas en la materia objeto de evaluación.

Desde la Fundación Científica se envía la documentación a evaluar de las solicitudes correspondientes junto con un formulario o criterio/s a valorar y las pautas para realizar la evaluación. Una vez recibidas estas valoraciones se envían junto con el resto de documentación a los patronos que forman parte del comité o pre-comité científico de dicha convocatoria, quienes tendrán en cuenta estas consideraciones a la hora de tomar la decisión final.

3. Evaluación por Comités Científicos

- El proceso de evaluación puede constar de dos fases: Preselección o Fase I

En determinadas convocatorias, especialmente aquellas con alto número de solicitudes, existe un proceso de preselección o Fase I.

La preselección se lleva a cabo por un pre-comité científico interno que evalúa y selecciona las solicitudes de mayor calidad y que se ajustan en mayor medida a los criterios estratégicos de la convocatoria en un proceso competitivo. Aquellas solicitudes que superen esta fase I serán incorporadas al proceso de evaluación externa según se detalla en el apartado anterior.

La evaluación se realiza a través del formulario al que acceden a través de la plataforma de gestión de ayudas de Fundación Científica. Antes de tener acceso completo a la información deberán declarar cualquier conflicto de interés.

- Evaluación -propuesta adjudicación

En base a las evaluaciones realizadas (AEI, pacientes y/o especialistas), el Comité Científico realiza una evaluación y propuesta de adjudicación que se presenta al Patronato, a quien compete la adjudicación de todas las ayudas.

Previo a la reunión del Comité Científico, el gestor/responsable de proyectos proporciona a cada miembro del Comité Científico acceso como mínimo a los expedientes de los solicitantes, las bases de la convocatoria, un cuadro-resumen elaborado por el gestor de proyectos y una recopilación de las evaluaciones previas.

En el caso de ayudas a formación la evaluación del Comité para se basa exclusivamente en méritos académicos y aplicación de criterios estratégicos.

Cada miembro del Comité Científico estudia la documentación previamente de forma independiente y en una

reunión posterior de todo el Comité Científico, acuerdan una propuesta conjunta de adjudicación que se eleva al Patronato. Si fuera necesario, los miembros del Comité Científico y/o el director/a general, podrán solicitar documentación adicional a los candidatos e incluso requerirles para una entrevista personal.

El Comité Científico, para elaborar la propuesta de adjudicación, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Puntuación de la AEI y valoraciones de pacientes y otros especialistas.
- Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica o de la aecc.
- Localización y distribución geográfica.
- Estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de la aecc y de la Fundación Científica.

El resultado de la evaluación y la propuesta de adjudicación se registra en el acta de la correspondiente reunión del Comité Científico. La propuesta se presenta en la siguiente reunión de Patronato para su aprobación, quedando recogida esta decisión en el acta correspondiente.

Se podrá convocar un Comité Científico General para hacer una revisión global de las convocatorias y recoger propuestas de mejora que se presentarán para discusión en el Comité de Bases. También se revisarán las adjudicaciones del año, teniendo en cuenta posibles renunciaciones, aportaciones extraordinarias, etc. pudiendo dar lugar a una propuesta de adjudicación adicional que deberá ser aprobada por Patronato.

4. Evaluación por panel de expertos

En el caso de evaluación por panel de expertos existen 2 comités que evalúan las propuestas:

4.1. Evaluación por Comité de Evaluación

En primer lugar, se elabora una base de contactos de evaluadores clasificados por perfiles científico y expertos en transferencia de tecnología.

Una vez recibidas las solicitudes, en base a la temática de cada una de ellas, el Responsable de Innovación junto con el Director/a de Investigaciones Biomédicas asignar a cada evaluador las solicitudes correspondientes.

Los evaluadores, a través de la plataforma de gestión de ayudas, tendrán acceso a las solicitudes asignadas, las bases de la convocatoria y la guía de evaluación.

Cada solicitud será evaluada por 4 evaluadores que corresponden a los 2 perfiles. Una vez recibidas las evaluaciones, el Responsable de Innovación podrá, en caso de que exista una diferencia significativa entre las evaluaciones, reunir a los evaluadores para discutir la evaluación de la propuesta y llegar a un consenso.

Se establece una puntuación máxima y una nota de corte, aquellas solicitudes que reciban una nota inferior a la nota de corte no pasarán a la siguiente fase.

Una vez finalizadas las evaluaciones, la Responsable de Innovación conjuntamente con la Director/a de Investigaciones Biomédicas unificará las evaluaciones en un documento único que será remitido a los solicitantes de forma anonimizada al mismo tiempo que se les comunicará su paso a la fase de entrevista con el Comité Científico de Innovación o, en caso contrario, si su solicitud no continúa en el proceso de evaluación.

4.2. Comité Científico de Innovación – CCI

Aquellas solicitudes que han superado la nota de corte serán evaluadas por el Comité Científico de Innovación. El CCI difiere del Comité de evaluación en las tareas y en el perfil de los miembros. El funcionamiento de este Comité está regulado en un reglamento específico.

El Comité Científico de Innovación está formado por Patronos de la Fundación Científica, con perfil Científico y no científico y, asesores externos de innovación que podrán ser nuevas incorporaciones o renovados cada año.

El solicitante deberá defender frente a este CCI su proyecto, de forma presencial o mediante la grabación de video, explicando su proyecto y convenciendo de la idoneidad del mismo para ser financiado.

Para una correcta evaluación de los proyectos, el Comité Científico de Innovación tendrá a su disposición las bases de la convocatoria, la guía de evaluadores, las solicitudes, el informe de evaluación de las solicitudes (informe resumen de las 4 evaluaciones) y vídeos u otro material explicativo del proyecto

El fin último de la reunión será ordenar aquellos proyectos que son más interesantes para financiar atendiendo a la finalidad de la convocatoria, en una ranking list. La propuesta del CCI será trasladada al Patronato para su posterior adjudicación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan estratégico 2021-2024 y una planificación anual. El plan de 2022 contempla como objetivo la realización de visitas e informes a nuevos centros de investigación, así como la implantación de un nuevo modelo de evaluación para seleccionar los proyectos de investigación.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. Debido a que los objetivos eran conservadores por el covid, las desviaciones han sido positivas al conseguir una recuperación de la actividad mayor de la prevista. Así, se han concedido más ayudas de las previstas, se han recibido más solicitudes, se han hecho más publicaciones en revistas científicas, etc.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados.

En general, Una vez que la ayuda se ha adjudicado, ha sido aceptada y se ha firmado el convenio correspondiente, se inician las fases de seguimiento y pagos. El procedimiento de seguimiento de ayudas se detalla en una instrucción técnica específica (IT-05 Instrucciones para el seguimiento de proyectos).

En todos los casos, el procedimiento incluye la revisión detallada de la documentación presentada para el seguimiento de la ayuda, tanto en sus aspectos científicos como económicos y divulgativos y una evaluación positiva es requisito imprescindible para proceder al pago de la misma y a su continuación.

En algunos tipos de ayuda, se contempla la posibilidad –ya indicada previamente en las bases y/o Convenio- de prorrogar la ayuda. En estos casos y siempre que la evaluación sea positiva, el Patronato, a propuesta del Director /a General decidirá la continuidad de la misma. La formalización de ésta se realizará siguiendo el mismo proceso que el expresado en este procedimiento, tramitando la correspondiente adenda al convenio y continuando con el seguimiento de la ayuda según se indica en este procedimiento.

En caso de que la evaluación sea negativa y exista disconformidad con el cumplimiento de los objetivos, se solicitará al adjudicatario y/o centro receptor, las aclaraciones oportunas. Estos deberán aportar la documentación y/o explicaciones adecuadas hasta la total satisfacción del Director/a General.

De la misma manera, en caso de desviaciones o incumplimiento muy grave del convenio, el Director/a General considerará la posible solicitud al Patronato de cancelación de la citada ayuda e incluso de iniciar las acciones legales oportunas.

Por otro lado, el adjudicatario tiene la obligación de reportar a la Fundación Científica cualquier resultado público que sea producto de la financiación entregada, en el momento en que se produce, a través de la plataforma web de gestión de ayudas. Además, cuando el adjudicatario remite la información correspondiente de seguimiento científico, ha de remitir la actualización de los resultados generados durante el periodo que corresponda de seguimiento y, fundamentalmente, en el seguimiento final.

Además, existe una actitud proactiva por la que se pregunta por la evolución de la ayuda y sobre posibles

resultados cuando hay ocasión de contactar con el adjudicatario por alguna otra cuestión, incluso en relación con las ayudas ya cerradas que pudieran dar lugar a resultados de investigación. Adicionalmente, se realizan búsquedas en aquellos sistemas más comunes de revisión científica y, sobre todo, en relación con aquellas adjudicaciones más importantes.

Se entiende por resultados de investigación todo aquel beneficio perdurable que sea consecuencia directa, parcial o total, de la financiación aportada. El primer resultado que siempre se obtiene es la generación de conocimiento general. Este conocimiento se traslada a la población en general y a la comunidad científica a través de diversos medios, entre los que están conferencias comunicaciones a Congresos, publicaciones, aplicaciones clínicas (ensayos o estudios clínicos), patentes, spin off o similares y guías de práctica clínica.

Adicionalmente, una consecuencia de las gestiones mencionadas en este procedimiento es el manejo de abundante información relativa a investigadores y otros colaboradores. Esta información se recogerá en aplicativo u otro soporte/archivo, el tratamiento de estos datos se hará de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Con las autorizaciones pertinentes, esta información se utiliza para mantener una red de contactos vinculada a investigación en cáncer, que resulta también de gran utilidad para muchas otras acciones que lleva o puede llevar a cabo tanto la Fundación Científica como la aecc, a efectos de consultar o plantear eventualmente a expertos su participación en otros posibles programas de difusión o desarrollo dentro del ámbito de referencia.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación ha elaborado un estudio para analizar el impacto que han tenido las ayudas de investigación que ha concedido la entidad desde el año 2010. Entre las principales conclusiones, cabe destacar que las ayudas de la Fundación Científica tienen un claro impacto en el entorno científico, favoreciendo la obtención de resultados y el acceso de los pacientes a los mismos.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 24 miembros (2023)

Ramón Reyes Bori	Presidente	María del Pilar Garrido López	Vocal Científico
Nieves Mijimolle Cuadrado	Vicepresidenta	Carlos Lamora Suárez	Vocal
Carmen Recio Ferrer	Vicepresidenta Segunda	Nuria López Bigas	Vocal Científico
Tomás Morales Rafael	Tesorero	Marcos Malumbres Martínez	Vocal Científico
Laura de Rivera García de Leániz	Secretaria	Gema Moreno Bueno	Vocal Científico
Enrique de Álava Casado	Vocal Científico	José Palacios Calvo	Vocal Científico
Merixell Arenas Prat	Vocal Científico	Luis Paz-Ares Rodríguez	Vocal Científico
Elías Campo Güerri	Vocal Científico	Ana Plaza Arregui	Vocal
Pedro Antonio Cascales Campos	Vocal Científico	Jesús San Miguel Izquierdo	Vocal Científico
Amancio Carnero Moya	Vocal Científico	Eugenio Santos de Dios	Vocal Científico
Arkaitz Carracedo Pérez	Vocal Científico	Joan Seoane Suárez	Vocal Científico
Juan Franco Pueyo	Vocal	Josep Tabernerero Caturla	Vocal Científico

En el ejercicio 2021 la Fundación constituyó un total de 14 comités científicos. De acuerdo con sus Estatutos, todos los comités científicos estarán formados mayoritariamente por patronos científicos, pero deberá haber al menos un patrono no científico, además de personal de la Fundación. Todos los miembros que aparecen en la tabla de Patronato como vocales científicos forman parte de uno o más de estos comités. Además, también participan en estos Comités miembros de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), entidad que realiza la evaluación inicial de los proyectos.

Existen dos reglamentos que regulan el funcionamiento de los comités científicos. Por un lado hay un reglamento general y por otro, uno específico para el comité científico de innovación, que se encarga de evaluar los proyectos del Programa AECC Innova.

1. Según el Reglamento general las funciones principales de los comités científicos son:

- Sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, la misión general de los comités científicos es estudiar y elaborar proyectos o propuestas técnicas o científicas para su presentación al Patronato. En particular, y sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, son funciones específicas de los comités científicos:
 - (i) la preparación de convocatorias de todo tipo relacionadas con los fines fundacionales,
 - (ii) evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos,
 - (iii) elaborar propuestas de adjudicación
 - (iv) y, más ampliamente, servir de soporte científico a la Fundación para la elaboración de bases de ayudas, becas, productividad científica de los proyectos o personas a los que, de cualquier modo, haya intervenido la Fundación.
- Estas funciones recaerán mayoritariamente en los Patronos Científicos, con apoyo de los Patronos que no ostenten esta condición en aquellos aspectos no técnicos, meramente estratégicos.
- Para el cumplimiento de sus misiones, los comités científicos el/la Directora/a quedan autorizados para recabar informaciones u opiniones de terceros con relación a cuestiones científicas, clínicas, económicas o cualesquiera otras convenientes o necesarias. Si así se estimara oportuno, dichos terceros podrán asistir a las reuniones de los comités científicos, aunque carecerán de derecho de voto.

2. Las funciones específicas del Comité Científico de Innovación (CCI) son:

- Sin perjuicio de que otra cosa se dispusiera en el acuerdo de creación, la misión general del CCI es estudiar y elaborar proyectos o propuestas técnicas o científicas en el marco de la convocatoria AECC Innova para su presentación al Patronato, que será en su caso quien lo apruebe.
- El CCI consta de perfiles científicos, técnicos, expertos en transferencia de tecnología, emprendedores y expertos en desarrollo de negocio.
- La función principal es la de evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos.
- La Fundación Científica, tras la evaluación y selección de los proyectos aprobados, asignará un miembro del Comité a cada proyecto a modo de tutor que servirá de apoyo para el correcto establecimiento y consecución de hitos en los proyectos.

Además, la directora es la vicesecretaria del Patronato, con voz pero sin voto.

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación, al menos 2/3 de los patronos deberán ostentar la condición de patronos científicos.

La Fundación también cuenta con una Comisión Ejecutiva, formada por el presidente, los vicepresidentes, el secretario, el tesorero y la dirección (con voz pero sin voto). Su función es gestionar y resolver asuntos propios de la Fundación que se planteen en el curso ordinario de su actividad o que, por su urgencia o naturaleza, hagan apropiado la intervención de la Comisión Ejecutiva.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	23
Bajas en los últimos 5 años	18

Cuatro vocales científicos forman parte del Patronato desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	72,1 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, no hay miembros remunerados en el órgano de gobierno. No obstante, existen 7 patronos científicos que reciben remuneración indirecta, ya que coordinan proyectos de investigación que han recibido financiación de la Fundación o hay miembros de su equipo que han recibido becas a la investigación de la Fundación. En ningún caso esta financiación se ha destinado a cubrir el salario de los patronos.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- PATRONATO

Si se detecta un conflicto de intereses real, potencial o percibido, basado en su Declaración de Intereses, el Comité de Ética y Buen Gobierno (en adelante, el "CE&BG") se pondrá en contacto con el afectado a fin de analizar la cuestión y hallar posibles maneras de resolver el conflicto.

El Patronato dirimirá las posibles situaciones de conflicto de sus miembros, así como del equipo directivo, previo informe, no vinculante, del CE&BG.

En el caso de Directores de la Fundación, el CE&BG, elevará la situación a Gestión de Personas, y a Dirección General.

El CE&BG mantendrá la confidencialidad de la información divulgada en el formulario, pudiendo examinarla e investigarla. Del mismo modo, podrá compartirla con el Patronato, así como con Gestión de Personas y Dirección General, aplicando todas las restricciones de confidencialidad pertinentes. Los principios generales de actuación para quien incurra en un conflicto de interés o potencial conflicto de interés serán los siguientes:

1. Deber de abstenerse en las deliberaciones y en las tomas de decisiones.

2. Deber de abstenerse de acceder a la información confidencial.
3. Deber de transparencia y declaración proactiva sobre los conflictos de interés.
4. Deber de colaboración en la resolución de los conflictos de interés.

- COMITÉS CIENTÍFICOS

1. Sin perjuicio de cualesquiera otros deberes, los Patronos que integren los Comités Científicos estarán obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar entrar en conflicto de interés (entendiendo por tales no solo los conflictos de interés reales, sino también los potenciales o percibidos, así como los directos e indirectos) que, de manera consciente o involuntaria, comporte el riesgo de pérdida o deterioro de su independencia o imparcialidad de juicio o criterio o el riesgo de pérdida o deterioro de los fines, valores o intereses de la Fundación Científica, tal y como se establece en la Declaración de Intereses aprobada en Patronato.

2. En las tareas de evaluación de ayudas o de proyectos, de elaboración de propuestas de adjudicación y, en general, de intervención de la Fundación Científica (incluso en calidad de facilitadora o impulsora) en el desarrollo y explotación de cualquier innovación, se considerará que deben realizar la Declaración de conflicto de interés cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando se halle involucrado un cónyuge (o una persona con análoga relación de afectividad), un familiar o un cónyuge de una familiar (o una persona con análoga relación de afectividad).

b) Cuando se halle involucrada una persona respecto de la que exista una manifiesta amistad o enemistad.

3. A modo de ejemplo, podrán ser situaciones de conflicto de interés, que también deberán declararse, las siguientes circunstancias:

a) Cuando se halle involucrada una persona con la que el Patrono tenga una relación, en sentido académico, maestro-discípulo.

b) Cuando se halle involucrada una persona que tenga, en sentido académico, el mismo maestro que el Patrono.

c) Cuando se halle involucrada una persona que tenga la consideración de coautor de una publicación en la que también sea coautor el Patrono siempre que la publicación tenga una antigüedad máxima de [5] años.

d) Cuando se halle involucrada una persona que haya formado parte del mismo equipo de investigación en los últimos [5] años, con independencia de que ese equipo de investigación recibiera o no ayuda o financiación económica de un proyecto de investigación (público o privado, competitivo o no).

e) Cuando un Patrono haya actuado como evaluador externo para la entidad que - 5 - evalúa los proyectos de las convocatorias de ayudas de investigación de la Fundación Científica.

f) Cuando se halle involucrada una persona que tenga adscripción o relación (de cualquier naturaleza) con una entidad (con o sin personalidad jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro) con la que también el Patrono tenga adscripción o relación (de cualquier naturaleza) en la actualidad o lo haya tenido en los últimos [5] años.

g) Cuando se halle involucrada una entidad (con o sin personalidad jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro) con la que existan, directa o indirectamente, vínculos o relaciones económicas, comerciales o de negocio.

h) Respecto a los Patronos no Científicos, también se considerará que en todo caso existe conflicto de interés cuando el centro de investigación (o uno de ellos) al que se vincula la ayuda, financiación o intervención de la Fundación o la entidad (con o sin personalidad jurídica, pública o privada, con o sin ánimo de lucro) que va a participar en la cofinanciación o explotación estén localizados en la provincia de la cual el Patrono no Científico es Presidente o miembro de la Junta Provincial.

4. En cuanto el Patrono afectado detecte una situación de conflicto de interés (ya sea antes de la reunión del Comité Científico ya sea durante el transcurso de la misma) a la que se refiere el apartado 2 y 3 anterior, lo pondrá en conocimiento del Director/a. A partir de ese momento el Patrono que pudiera encontrarse en situación de conflicto y si la reunión ya hubiera comenzado, se ausentará de la sala de reuniones cuando se proceda a analizar y valorar el asunto respecto al cual se halla, no pudiendo ejercer su derecho de voto; se abstendrá de recabar cualquier información con relación a dicho asunto o de abordar, aunque sea informalmente, con otros miembros del Comité Científico o del Patronato cualquier aspecto relacionado con dicho asunto. El Director/a dejará constancia en el acta de la reunión de la existencia del conflicto de interés y de sus características. En caso de que haya más de un Patrono en conflicto, podrá aplazarse la reunión del Comité Científico hasta solventar la situación, y sustituir, en su caso, a los miembros que pudieran estar afectados, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento. Para la toma de cualquier decisión en el seno de un Comité Científico, se requerirá, al menos, dos votos.

5. En caso de que, un Patrono no manifestara la existencia del conflicto de interés, estando obligado a ello, cualquiera de los otros miembros del Comité Científico, del Patronato o el Director/a podrán y deberán

manifestarlo para proceder al procedimiento establecido en la Declaración del Conflicto de Interés, aprobada en Patronato.

Además, la Fundación cuenta con una herramienta en la que los patronos reflejan sus situaciones de conflicto de interés con carácter previo a la reunión en la que se va a tratar el tema.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

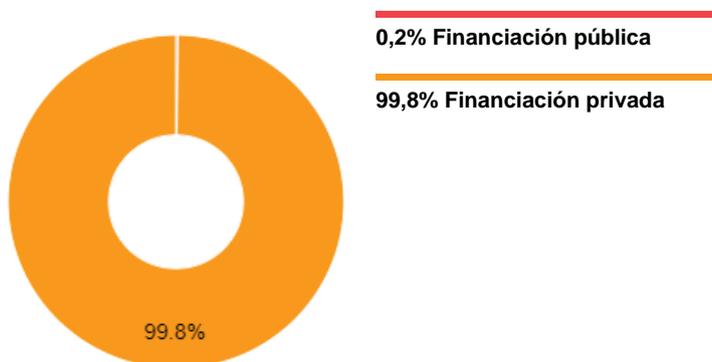
- Los patronos científicos forman parte de los Comités Científicos que participan en el proceso de evaluación y selección de los proyectos e investigadores a financiar. 7 de estos patronos reciben remuneración de forma indirecta, ya que la Fundación financia proyectos liderados por estos patronos y da becas a miembros de sus equipos de investigación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 18.980.628 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	18.980.628 €	18.246.176 €	18.147.302 €
Ingresos públicos	0,2 %	38.150 €	9.758 €	0 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,2 %	38.150 €	9.758 €	0 €
Ingresos privados	99,8 %	18.942.478 €	18.236.418 €	18.147.302 €
Aportaciones de personas físicas	0,5 %	89.911 €	116.864 €	21.724 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,2 %	36.772 €	95.242 €	155.672 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	18.900 €	0 €	0 €
Herencias y legados	0,1 %	16.526 €	565.567 €	29.460 €
Financieros y extraordinarios	5,3 %	1.002.121 €	555.021 €	739.060 €
Aportaciones procedentes de la aecc	93,7 %	17.778.248 €	16.903.725 €	17.201.385 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: la Fundación recibe una subvención del Ministerio de la Salud italiano en el marco del TRANSCAN, una red de colaboración entre ministerios, organismos de financiación nacionales y regionales y consejos de investigación con programas de investigación en cáncer.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el 2021 los máximos financiadores privados fueron Fundación La Caixa (26.287€), Fundación Susana Monsma (3.000€) y Pla Bu Ner S.L. (2.000€).

- Actividades de captación de fondos: en 2021 la Fundación Científica lleva a cabo un concierto por el aniversario de los 50 años desde su creación.

- Financieros y extraordinarios: el aumento en 2021 se debe a que se registran unas ganancias por incremento

del valor razonable en las inversiones financieras (476.490€). Además, se incluyen las devoluciones de ayudas concedidas a entidades investigadoras en ejercicios pasados (306.724€ en 2021, 275.596€ en 2020 y 251.438€ en 2019). En estos importes se incluyen las renunciaciones por resolución anticipada y devolución de fondos no utilizados por parte de entidades investigadoras.

- Aportaciones procedentes de donaciones a la aecc:

a) Ingresos no finalistas: la Fundación recibe una aportación genérica anual de la aecc para la financiación de proyectos de investigación. En 2021 el porcentaje de ayudas no finalistas transferidas a la Fundación supone un 12% de los ingresos de la aecc (12.085.265€ en 2021, 10.268.571€ en 2020 y 9.730.987€ en 2019).

b) Ingresos finalistas y ayudas provinciales: los ingresos transferidos por la aecc, obtenidos de las donaciones online dirigidas a la investigación, la campaña "Mi reto contra el cáncer" y las ayudas no específicas de las juntas provinciales representaron 5.606.193€ en 2021 (5% de los ingresos totales de la aecc) y 6.522.824€ en 2020.

c) Ingresos por prestación de servicios: en 2020 se firma un contrato de prestación de servicios entre la Fundación Científica y la aecc en virtud del cual la Fundación Científica le factura por servicios de asesoramiento científico técnico (43.395€ en 2021 y 112.330€ en 2020).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	0,2 %	0,1 %
Ingresos privados	99,8 %	99,9 %
Máximo financiador		
aecc	93,7 %	
aecc		92,6 %

Durante el periodo de estudio, más del 90% de los ingresos de la Fundación provienen de donantes particulares y entidades privadas que se reciben a través de la aecc.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

- Cumplimiento con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirectamente, con la fabricación y/o comercialización de productos o servicios perjudiciales para la salud.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirecta, con empresas cuya actividad principal y/o fundamental sea la fabricación y/o comercialización de armamento, explosivos, etc.
- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.
- Que no esté inmersa en alguno de los casos marcados en la política de conflicto de interés de la aecc y de la Fundación.
- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la aecc.

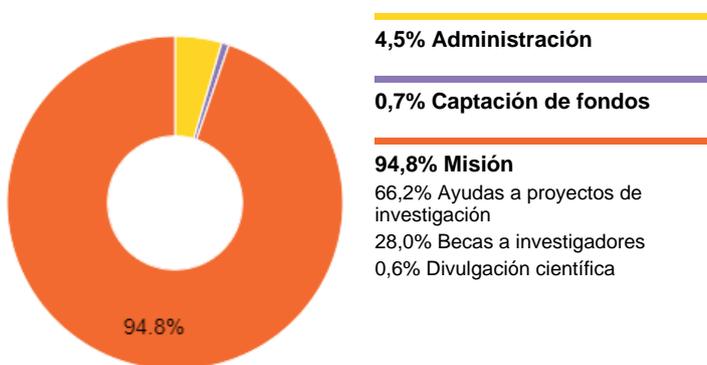
En aquellos casos que la actividad social pudiera llevar a dudas razonables sobre la adecuación de la política de selección de empresas, y concretamente en las empresas relacionadas con productos farmacéuticos, material sanitario o cualquier otro tipo de productos vinculados con cualquier proceso de cáncer, se deberá someter a la Comisión Permanente de la Fundación Científica, la correspondiente aprobación. En los casos que se estime oportuno, esta solicitará el asesoramiento y recomendación del Comité Técnico de la aecc o de alguno de los miembros del Patronato de la Fundación Científica.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 21.088.075 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	18.900 €	67.799 €	-48.899 €
Concierto benéfico conmemorativo de los 50 años de la Fundación			

Además, la aecc destina parte de los fondos recaudados en sus campañas de captación a la Fundación Científica. Destaca la campaña "Mi reto contra el cáncer" gestionada por la aecc, a través de la cual desde el 2019 se traspasan la totalidad de los ingresos recibidos para Investigación a la Fundación Científica.

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados al concierto, los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias privadas y de la aecc, de la cual recibe ayudas destinadas a la Investigación a través de la campaña "Mi reto contra el cáncer". Para su seguimiento, elabora fichas diferenciadas por proyecto, centro y patrocinador en su sistema informático de gestión y contabilidad.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La Fundación Científica elabora cada año en el último trimestre un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento de aprobación de gastos generales es el siguiente:

- Para compras de importe menor a 6.000€, el responsable de la autorización es el director general.
- Si el importe es igual o superior a 6.000€, es necesario solicitar al menos dos presupuestos de distintos proveedores y el responsable de la autorización es el director general, con el visto bueno de la presidencia. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la presidencia cuando se trata de importes inferiores a 6.000€ y la autorización del órgano de gobierno para cuantías superiores.

Los gastos de investigación se incluyen dentro del presupuesto anual y su aprobación se realiza según el Procedimiento de gestión de ayudas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La Fundación Científica se rige por la normativa de la aecc "Norma general sobre el proceso de compras de bienes y servicios en la aecc" en aquellos proveedores únicos. Para el resto de proyectos, se basará en el Plan de compras.

Este plan establece que solo se comprará a proveedores evaluados previamente y registrados en el Excel de proveedores generales. En la evaluación inicial de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Histórico: la Fundación conoce a sus proveedores con anterioridad a la implantación del sistema de calidad y considera que son válidos.
- Compra a prueba: compra de un producto o servicio para valorarlos y considerar su inclusión como proveedor general. En estos casos, será obligatorio solicitar un mínimo de 3 presupuestos a 3 proveedores distintos.
- Disposición de certificaciones: presenta certificaciones relacionadas con su gestión o con el producto. Finalizado el servicio, el responsable de la compra realizará una evaluación del proveedor y una inspección del producto o servicio prestado comprobando el cumplimiento de los requisitos acordados, en cuanto a tiempo de ejecución, periodicidad, ejecución de la oferta y evaluación final.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	18.980.628 €	20.000.000 €	-1.019.372 €	-5,1 %
Gastos	21.088.075 €	19.990.580 €	1.097.495 €	5,5 %
Resultado	-2.107.447 €	9.420 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	20.831.758 €	22.195.694 €	-1.363.936 €
2023	25.398.447 €	27.124.450 €	-1.726.003 €

Los presupuestos de 2022 y 2023 contemplan pérdidas ya que la entidad se había fijado entre sus objetivos estratégicos que el importe de las ayudas a adjudicar fuera de 22.000.000€ en 2022 y de 24.000.000€ en 2023, bajo la premisa de escenario máximo de gastos y mínimo de ingresos.

El cierre de 2022 finalmente ha sido equilibrado, ya que se han recibido mayores ingresos de los previstos (25.484.759€), lo que ha permitido también aumentar el gasto por encima de lo previsto (25.530.378€), obteniendo un resultado de 54.381€.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 194,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 194,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	15.926.945 €	100 %
Deuda a largo plazo	3.549.598 €	22,3 %
Saldos a largo plazo pendientes de pago a los beneficiarios de las ayudas concedidas por la Fundación	3.549.598 €	22,3 %
Deuda a corto plazo	12.377.347 €	77,7 %
Saldos a corto plazo pendientes de pago a los beneficiarios de las ayudas concedidas por la Fundación	11.889.606 €	74,7 %
Saldos con la aecc por el contrato de apoyo a la gestión entre las partes	195.950 €	1,2 %
Ayudas gestionadas a través de la Fundación en nombre de la aecc	129.841 €	0,8 %
Otros pasivos financieros	82.599 €	0,5 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	56.852 €	0,4 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	17.151 €	0,1 %
Acreedores varios	5.218 €	0,0 %
Deuda con entidades de crédito	110 €	0,0 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	22.583.115 €
Disponible	12.764.477 €
Inversiones financieras a corto plazo	9.553.043 €
Tesorería	3.211.434 €
Realizable	9.818.638 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.807.128 €
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11.510 €

La partida de usuarios y otros deudores de la actividad propia está principalmente compuesto por los ayudas concedidas a la Fundación pendientes de pago de la aecc (9.657.313€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	-2.107.447 €	-11,1 %
2020	632.518 €	3,5 %
2019	-444.673 €	-2,5 %

Las pérdidas de 2021 se deben a que se recibieron menores aportaciones privadas, pero sin embargo, se incrementó el número de ayudas a la investigación adjudicadas.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 13.276.873 €

Ratio de recursos disponibles: 59,8 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	10.065.439 €	100 %	41,5 %
Inversiones a corto plazo	9.553.043 €	94,9 %	39,4 %
Fondos de inversión (renta fija)	9.149.556 €	90,9 %	37,7 %
Fondos de inversión (renta variable)	324.811 €	3,2 %	1,3 %
Fondos de inversión de activos del mercado monetario	75.376 €	0,8 %	0,3 %
Acciones	3.299 €	0,0 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	512.396 €	5,1 %	2,1 %
Fondos de inversión	512.396 €	5,1 %	2,1 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Científica AECC cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Asociación Española Contra el Cáncer (aecc)

Datos económicos 2021

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	La Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1953 por el empresario José Biosca debido a una experiencia personal. La organización comenzó a dar sus primeros pasos gracias a la aportación de voluntarios y fue inscrita en 1966 en el Registro Nacional de Asociaciones. En 1971 se constituyó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para el apoyo y promoción de la investigación oncológica.	
Misión	Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias, y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.	
Órgano de gobierno	Tanto el presidente como el tesorero de la aecc ostentan el mismo cargo en la Fundación. La vicepresidenta de la Fundación es vocal del Consejo Nacional y la vicepresidenta segunda es vicesesora del Consejo Nacional. Una vocal de la Fundación es la presidenta Comité Técnico Nacional de la aecc, otra vocal de la Fundación es vicepresidenta del Consejo Nacional de la aecc, una vocal científica es miembro del Comité Técnico de la aecc y otra vocal es presidenta del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y vicepresidenta de aecc.	
Fondos Propios	98.056.560 €	
Ingresos	106.477.584 €	
Resultado	9.444.946 €	
Transacciones	12.128.660 €	Ingreso Fundación Científica: ingresos de la aecc traspasados a la Fundación
	3.654.291 €	Ingreso Fundación Científica: ayudas específicas de la aecc asignadas a convenios
	1.995.297 €	Ingreso Fundación Científica: ayudas no específicas de determinadas juntas provinciales de la aecc para la Fundación

	43.395 €	Ingreso Fundación Científica: contrato de asesoramiento científico técnico a la aecc
	195.950 €	Gasto Fundación Científica: contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de servicios entre aecc y la Fundación
	58.030 €	Gasto Fundación Científica: Contrato de arrendamiento operativo de la sede de la Fundación por parte de la aecc
Deudas o créditos	9.657.313 €	Saldo acreedor de Fundación Científica: ayudas pendientes de pago a corto plazo
	938.747 €	Saldo acreedor de Fundación Científica: ayudas pendientes de pago a largo plazo
	43.395 €	Saldo acreedor de Fundación Científica: importe pendiente de pago de la aecc por el asesoramiento científico técnico prestado
	195.950 €	Saldo deudor de Fundación Científica: importe pendiente de pago por el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Fundación

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Científica AECC](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de infografía o memoria reducida

Envío de boletines mensual

Las comunicaciones con donantes las realiza la aecc.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 374

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Participación en el programa de divulgación científica "Ciencia para todos" y otras actividades de divulgación científica

 **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

El plan de voluntariado de la Fundación determina que éstos participan en las siguientes actividades formativas, que se desarrollan a través de una plataforma online y que permite el seguimiento de los cursos y formaciones realizadas:

- Formación de acogida y bienvenida a la aecc.
- Formación general.
- Formaciones específicas: código ético y de buen gobierno, mentoría, ciencia,, habilidades sociales, voluntariado testimonial, etc.
- Formación sobre las herramientas para crear experiencias científicas.
- Formación continua, a través de reuniones de seguimiento y talleres de formación continua (campañas de prevención, campañas de obtención de recursos, acompañamiento telefónico, testimonial y en fase final de la enfermedad, control emocional, etc.).

 **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

 **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

 **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

A. Donaciones anónimas

Todas las donaciones recibidas deben ser identificadas en cumplimiento con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Como sujetos obligados es necesario identificar la titularidad de los aportantes para aquellas donaciones mayores o iguales a 100 euros en una sola vez o en varias aportaciones.

En el caso de personas físicas, normalmente se trata de donaciones genéricas a los fines de la Fundación Científica, realizadas mediante un ingreso puntual, ya sea a través de efectivo, cheque o transferencia, directamente en la cuenta bancaria a nombre de la Fundación Científica, cuyos datos se encuentran visibles a través de la web de la aecc (www.aecc.es). Como medida de control interno no se aceptarán en efectivo donativos superiores a los 500 euros. Todo importe superior a dicha cantidad se debería tramitar a través de ingreso o transferencia bancaria.

Conforme a la legislación en vigor todo donativo superior a 100 euros debe ser identificado y ningún miembro de Fundación Científica o de la aecc (plantilla o voluntario) debe recoger cantidades dinerarias en efectivo, cualquiera que sea su importe, sin entregar el oportuno justificante de recepción para posteriormente cumplimentar la matriz de control correspondiente.

Como soporte informativo y a fin de facilitar la gestión, se ha incluido previamente en la citada página web de la aecc toda la información necesaria sobre las ventajas de realizar una donación. Entre ellas se encuentran las deducciones que, conforme a la legislación vigente, el donatario podrá aplicar en su declaración de la renta del año fiscal siguiente.

Si la donación se realiza por alguien que no se identifica y no aporta sus datos, el responsable de RREE y estudios y el responsable de soporte administrativo así como el controller deben proceder a la identificación de los aportantes. Para ello ya sea a través de email, llamada telefónica o través del departamento de captación de fondos de aecc, se procederá a la verificación y solicitud de los datos identificativos: persona física (NIF, NIE pasaporte,...); persona jurídica (CIF, documentos públicos: escritura constitución, poderes, denominación,...). Además se establecen procedimientos de colaboración con las entidades financieras con una periodicidad mensual para aquellos ingresos en caja, y transferencias bancarias difíciles de identificar.

B. Donaciones en efectivo

Existirá una única caja fuerte, que deberá mantenerse cerrada, permitiéndose únicamente su apertura al personal autorizado por Patronato. Esta autorización deberá ser recogida en el acta correspondiente.

El responsable de caja, o persona en que se delegue, efectuará los pagos diarios de carácter ordinario y pequeña cuantía efectuados por caja. Todo el efectivo, cheques y tarjetas de crédito de empresas deberán estar custodiados en caja fuerte. El efectivo a mantener en caja no superará un máximo de 1.500€. Cualquier límite superior requerirá autorización de dirección general, previa justificación de su necesidad.

Se limitarán las operaciones de ingresos y pagos por caja a las estrictamente recogidas en esta norma. Los únicos ingresos admitidos por caja serán: reposición de fondos y devolución de anticipos. Por regla general, la Fundación no aceptará donaciones en efectivo, todas las donaciones se deberán efectuar a través de transferencia o ingreso en cuenta atendiendo a la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2021 fueron auditadas por Deloitte S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con fecha 22 de abril de 2022.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	24.272.409 €	27.260.682 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.689.294 €	1.552.916 €
Inmovilizado intangible	118.047 €	193.538 €
Inmovilizado material	60.327 €	100.493 €
Inversiones financieras a largo plazo	512.396 €	509.564 €
Usuarios y otros deudores a largo plazo	998.524 €	749.321 €
ACTIVO CORRIENTE	22.583.115 €	25.707.766 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9.807.128 €	11.716.976 €
Deudores Comerciales	11.510 €	7.997 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	9.553.043 €	10.217.409 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.211.434 €	3.765.384 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	24.272.409 €	27.260.682 €
PATRIMONIO NETO	8.345.464 €	10.929.401 €
Fondos propios	8.207.853 €	10.315.300 €
Dotación fundacional/fondo social	585.426 €	585.426 €
Resultados de ejercicios anteriores	9.729.874 €	9.097.356 €
Resultado del periodo	-2.107.447 €	632.518 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	137.611 €	614.101 €
PASIVO NO CORRIENTE	3.549.598 €	3.046.317 €
Deuda total a largo plazo	3.549.598 €	3.046.317 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.549.598 €	3.046.317 €
PASIVO CORRIENTE	12.377.347 €	13.284.964 €
Deuda total a corto plazo	12.377.347 €	13.284.964 €
Deuda a corto plazo	82.709 €	16.078 €
Beneficiarios acreedores	11.889.606 €	12.708.736 €
Acreedores comerciales	405.032 €	560.150 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	17.961.981 €	17.013.258 €
Ayudas monetarias y otros	-19.354.346 €	-15.798.460 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-7.232 €	-794 €
Otros ingresos explotación	306.724 €	387.926 €
Gastos de personal	-1.055.420 €	-858.727 €
Otros gastos de explotación	-610.290 €	-611.729 €
Amortización del inmovilizado	-43.322 €	-61.566 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	476.490 €	565.567 €
Otros ingresos/gastos	-17.465 €	-630 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-2.342.880 €	634.845 €
Ingresos financieros	27.753 €	188.537 €
Gastos financieros		-204.612 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	190.921 €	90.651 €
Diferencias de cambio	233 €	237 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16.526 €	-77.140 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	235.433 €	-2.327 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-2.107.447 €	632.518 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	3.718.728 €	4.276.146 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-4.195.218 €	-4.834.638 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-476.490 €	-558.492 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.583.937 €	278.638 €

Fundación Científica AECC

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

